LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 356.306.

CONTRATO N° 29/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,** Ruc. Nº 80001812-5 domiciliada en la calle Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte), de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO DEJESUS CENTURION SHOWRONECK**, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

El Informe de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentos presentados por la empresa para la firma del contrato

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 03/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 693/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	1	51142104-002	Diclofenac sodico Inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.000	VINIL	NACIONAL	5.534	22.136.000
7	2	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	AMPOLLA	40.000	APIRON	NACIONAL	2.212	88.480.000
7	3	51142138-001	Ketorolac inyectable	Unidad	AMPOLLA	41.000	HONTOCAL 60	NACIONAL	8.122	333.002.000
7	4	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	12.000	CLORFENAMINA MALEATO 10MG / 1ML SANDERSON	SANTIAGO - CHILE	2.294	27.528.000
7	5	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	18.000	INDUCORT	NACIONAL	12.376	222.768.000
7	6	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	DEXAMETASONA 4MG / ML SANDERSON	SANTIAGO - CHILE	6.086	6.086.000
7	7	51181707-001	Metilprednisolona - Inyectable	Unidad	FRASCO	400	METILPREDNISOLONA 500MG. RICHET	BUENOS AIRES - ARGENTINA	144.900	57.960.000
7	8	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	FRASCO	4.500	HIDROCORTISONA 500MG. IMEDIC	NACIONAL	29.584	133.128.000
7	9	51142130-001	Leflunomida comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	LEFLUNOMIDA 20 MG. PROSALUD	GUJARAT SATTE - INDIA	3.091	18.546.000
7	10	51102301-004	Aciclovir inyectable	Unidad	FRASCO	1.000	ACICLOVIR 250MG / 10 ML. PROSALUD	INDIA	57.960	57.960.000
7	11	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	FRASCO	3.000	HIDROCORTISONA 100MG. IMEDIC	SAN PABLO - BRASIL	14.297	42.891.000
7	12	51161504-001	Aminofilina ampolla	Unidad	AMPOLLA	300	AMINOFILINA 250MG / 10ML. SANDERSON	SANTIAGO - CHILE	16.353	4.905.900
7	13	51161508-003	Salbutamol - Aerosol	Unidad	FRASCO	2.000	ACTERIL PLUS	SHANNDONG PROVINCE - CHINA	19.635	39.270.000
7	14	51161508-	Salbutamol - gotas	Unidad	FRASCO	1.800	ACTERIL	NACIONAL	11.781	21.205.800

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 356.306.

		002								
Total Lote Nº 7										1.075.866.700
Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	1	51171806-001	Metoclopramida ampolla	Unidad	AMPOLLA	42.000	MERIFAR	NACIONAL	1.890	79.380.000
10	2	51171909-002	Omeprazol ampolla	Unidad	FRASCO	9.500	OMEPRAZOL 40MG. IMEDIC	SAN PABLO - BRASIL	18.975	180.262.500
10	3	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	9.000	INDUMIZOL 8MG	NACIONAL	21.546	193.914.000
10	4	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.000	INDUMIZOL 4MG	NACIONAL	12.947	25.894.000
10	5	51171917-001	Ranitidina inyectable	Unidad	AMPOLLA	30.000	TAUROMIZOL 50MG	NACIONAL	1.575	47.250.000
10	6	51171905-004	Levosulpiride inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.000	BOMIZOL 25MG / 2ML	NACIONAL	7.938	31.752.000
Total Lote Nº 10										558.452.500
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**1.634.319.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil doscientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagade ras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Coronel Cazal de la ciudad de San Lorenzo (Planta baja del Hospital de Clínicas-Dpto. de Farmacia).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 20 MAYO 2019

HUGO DEJESUS CENTURION SHOWRONECK
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA